DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.598 | Martes 11 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2342891

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	811,98	1,0000
CORONA CHECA	37,46	21,6763
CORONA DANESA	119,83	6,7763
CORONA NORUEGA	77,35	10,4977
CORONA SUECA	75,40	10,7695
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	221,13	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	542,01	1,4981
DÓLAR CANADIENSE	611,38	1,3281
DÓLAR DE SINGAPUR	603,70	1,3450
DÓLAR NEOZELANDÉS	504,65	1,6090
EURO	892,78	0,9095
FRANCO SUIZO	916,66	0,8858
LIBRA ESTERLINA	1043,41	0,7782
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	219,56	3,6982
RINGGIT MALAYO	173,93	4,6685
RIYAL CATARÍ	222,83	3,6440
RIYAL SAUDÍ	216,53	3,7500
WON COREANO	0,62	1306,1200
YEN JAPONÉS	5,74	141,3500
YUAN	112,31	7,2298
ZLOTY POLACO	201,00	4,0397
DEG	1085,97	0,7477

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl